

## **FUNDAMENTOS**

### **Y VISTO:**

Que con motivo del ofrecimiento efectuado por el Arquitecto Luis RUSSO, D.N.I. N° 35.556.215, Mat. N° 1-12714, en representación del “Fideicomiso Ora” y en el carácter de proyectista y director técnico del futuro “Edificio Ora”, ubicado en calle Córdoba 602 esquina Carlos Pellegrini de la ciudad de Bell Ville, a la Municipalidad de Bell Ville, consistente en la donación de dos (2) columnas de iluminación y tres (3) artefactos de iluminación led para ser colocados en la acera este de calle Carlos Pellegrini antes de llegar a su intersección con calle Córdoba, con motivo de la solicitud de corrimiento del tendido eléctrico público que fuera formulado en Expediente Administrativo N° 00339/2020.

Que actualmente el alumbrado en el sector, consiste en dos postes de dicho tendido en toda la cuadra, compuesto de artefactos antiguos y con escasa luminosidad.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que las respectivas áreas técnicas (Oficina de Obras Privadas y Catastro y de Planificación y Gestión de Obras), como así también el dictamen del Asesor Letrado Municipal, han estimado viable la posibilidad del desplazamiento de la iluminación existente hacia la otra acera este sobre la mencionada calle Carlos Pellegrini.-

Que de esa manera se unificaría la estética del micro centro de la ciudad, manteniendo el carácter arquitectónico de lo que se viene realizando en calle Córdoba.-

Que conforme a lo determinado por las áreas técnicas intervinientes correspondería adquirir dos columnas de iluminación y tres artefactos led y su posterior donación a la Municipalidad de Bell Ville.

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2367/2020.**

**Artículo 1°: AUTORIZÁSE** al Señor Intendente Municipal para que reciba en nombre de la MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE, del “FIDEICOMISO ORA”, a través de su representante técnico, Arquitecto Luis RUSSO, D.N.I. N° 35.556.215 en carácter de DONACIÓN, dos (2) columnas de iluminación y tres (3) artefactos LED destinados a su colocación en acera este de calle Carlos Pellegrini de la ciudad de Bell Ville.-

**Artículo 2°: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al Registro Municipal y protocolícese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.**